

en lo sucesivo, la Corporación de la Zona Franca Industrial de Santiago se denomine "Zona Franca Industrial Lic. Víctor M. Espaillet Mera".

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de abril del año mil novecientos noventa y tres; año 150 de la Independencia y 130 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 109-93 que autoriza a varias personas y empresas extranjeras a adquirir inmuebles en el país.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 109-93

VISTAS las instancias que por vía de la Secretaría de Estado de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo, las personas detalladas en la parte dispositiva del presente decreto;

VISTO el Decreto No. 2543 del 22 de mayo de 1945, sobre Adquisición de Inmuebles por Extranjeros, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se autoriza a las personas y empresas detalladas a continuación, para que en su calidad de extranjeros puedan hacer las inversiones y adquirir los inmuebles que se describen; por los precios que se consignan;

A) Al señor Klaus Jurgen Hebel, por el precio total de RD\$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos) una porción de terreno de 2,516 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 672 del Distrito Catastral No. 6 del Municipio de Sánchez, sitio de Las Garitas, propiedad del señor Franz Josef Kiechle

B) A la señora María V. Infante, por el precio total de RD\$90,100.00, una porción de terreno, con un área de 1,802 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la Parcela

No. 383 del Distrito Catastral No. 3 del Municipio de Jarabacoa, Provincia La Vega, propiedad del señor Joaquín Basilis Moya.

C) A la Compañía Adams Dominicana, S. A., por el precio total de RD\$900,000.00, una porción de terreno con un área de 456 metros cuadrados, ubicada en el solar No. 4 de la manzana No. 1075 del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, propiedad del señor Francisco Antonio Molina Díaz.

D) A la Compañía Hanes Caribe, Inc., adquirir de la Zona Franca Industrial de Las Américas, S. A., por el precio total de US\$407,249.08 o su equivalente en pesos dominicanos a la tasa de cambio oficial existente al momento de realizar la operación de los inmuebles que se describen a continuación:

a) Una porción de terreno con una área de 6,662.01 metros cuadrados, ubicada dentro de la Parcela No. 210-A-2-Ref.-215 Subd. 22 del Distrito Catastral No. 32 del Distrito Nacional.

b) Una porción de terreno con un área de 4,983 metros cuadrados, ubicada dentro de la Parcela No. 210-A-2-Ref.-215-Subd. 21 del Distrito Catastral No. 32 del Distrito Nacional.

E) A la Compañía Dominicana de Teléfonos, C. por A. (CODETEL), adquirir:

a) De la Compañía Tecnoamérica, S. A., por el precio total de RD\$121,424.00, una porción de terreno con un área de 303.56 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 837 del Distrito Catastral No. 7 del Municipio y Provincia de Samaná.

b) Del Banco Nacional de la Construcción, S. A., por el precio total de RD\$1,950,000.00, una porción de terreno con un área de 1,361.17 metros cuadrados, ubicada en el solar No. 2-Refundido-A, de la manzana No. 540, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional.

c) De la Compañía Cordero Bienes Raíces, C. por A., por el precio total de RD\$1,950,000.00, una porción de terreno con un área de 1,359.00 metros cuadrados, ubicada en el solar No. 2-Refundido-B de la manzana No. 540, del Distrito Catastral No.1, del Distrito Nacional.

d) Del Instituto de Auxilios y Vivienda (SAVICA), por el precio total de RD\$867,328.00, dos porciones de terreno con un área de 473.28 metros cuadrados y 610.88 metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 28-B-2 del Distrito Catastral No. 3 del Distrito Nacional.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días (21) del mes de abril del año mil novecientos noventa y tres, año 150 de la Independencia y 130 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 110-93 que nombra al Coronel Abogado doctor Leonel Camarena Martínez, P. N., Juez Presidente Ad-Hoc del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial, con asiento en Santiago.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 110-93

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Coronel Abogado Dr. Leonel Camarena Martínez, P. N., queda designado Juez Presidente Ad-Hoc del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial, con asiento en la ciudad de Santiago de los Caballeros.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de abril del año mil novecientos noventa y tres; año 150 de la Independencia y 130 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 111-93 que nombra varios oficiales en el Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial y en la Corte de Apelación de Justicia Policial.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 111-93